



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 08 DE OCTUBRE DE 2015

VISTO:

El Expediente N° 11332-EDU- 2014 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitan las adscripciones, relevos y asignaciones de horas para el período 2015;

Que mediante la Resolución N° 2980/13 se aprobaron las Bases Generales y el Cronograma para el Concurso de Supervisores, y que la misma establece la Conformación de Jurado;

Que mediante la Resolución N° 2388/14 y su modificatoria Resolución N° 3478/14 se estableció la Conformación del Jurado del Concurso de Supervisores de todos los Niveles y Modalidades del Sistema Educativo;

Que mediante Resolución N° 3727/14 se relevó de sus funciones al Sr. PINTO, Juan Carlos como representante de Educación Superior en el Jurado del Concurso de Supervisores de todos los Niveles y Modalidades del Sistema Educativo;

Que resulta necesario dar continuidad a las acciones que lleva adelante el Señor PINTO, Juan Carlos como representante de Educación Superior en el Jurado del Concurso de Supervisores, hasta el 31 de diciembre de 2015;

Que se debe emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

LA PRESIDENTE  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DAR CONTINUIDAD al relevo de funciones concedido mediante Resolución N° 3727/14 hasta el 31 de diciembre de 2015 al Sr. PINTOS, Juan Carlos (CUIL N° 20-17928321-3) – Legajo N° 32364 Director Titular en el Instituto de Formación Docente Continua de El Bolsón, para desempeñarse como representante de Educación Superior en el Jurado del Concurso de Supervisores de todos los Niveles y Modalidades del Sistema Educativo, establecido por Resolución N° 2388/14 y su modificatoria Resolución N° 3478/14.-



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que el docente será responsable de informar dentro de las 48 hs. las modificaciones que se produzcan en su situación de revista.-

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección de Planeamiento, Educación Superior y Formación, y por su intermedio al Instituto de Formación Docente Continua de El Bolsón y al Docente, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 3651  
SG/dm.-

Mónica Esther SILVA  
Presidenta